



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00073 - 2025 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 10 de marzo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0302 - 2025 - GDSS - MDQ - LC/LRZ, de fecha 26 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales - MDQ; Informe N° 0280 - 2025 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 069 - 2025 - OAJ - MDQ - LC/JCHQ, de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, sobre programación y/o incorporación de actividades de mantenimiento de sistemas de agua potable al PIM - 2025, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático". Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: "47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos". Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, se tiene el Acuerdo de Concejo N° 00098 - 2024 - CM - MDQ/LC, de fecha 30 de diciembre del 2024, por medio del cual se acuerda **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - 2024, de gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego: Municipalidad Distrital de Quellouno, ascendente a la suma de **S/. 117, 279,181.00 (Ciento diecisiete millones doscientos setenta y nueve mil cientos ochenta y uno con 00/100 soles)**, por toda fuente de financiamiento, la misma que fue refrendada con la Resolución de Alcaldía N° 000301 - 2024 - A - MDQ/LC, de fecha 30 de diciembre del 2024;

Que, se tiene el Acuerdo de Concejo N° 00002 - 2025 - CM - MDQ/LC, de fecha 14 de enero del 2025, por medio del cual se acuerda **APROBAR**, **Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2025** de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, del Rubro de Financiamiento RUBRO 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por un total de **S/ 110,359,574.00 (ciento diez millones Trescientos Cincuenta y Nueve mil Quinientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles)**, el cual fue refrendado con la Resolución de Alcaldía N° 000019 - 2025 - A - MDQ/LC, de fecha 14 de enero del 2025;

Que, se tiene el Informe N° 0302 - 2025 - GDSS - MDQ - LC/LRZ, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales - MDQ, por medio del cual solicita la programación de actividades de mantenimiento de sistemas de agua para el periodo 2025, argumentando para ello, que habiéndose realizado el análisis e identificación de las actividades de mantenimiento de los sistemas de agua en la jurisdicción del distrito de Quellouno, y en el marco de las funciones conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y con la finalidad de asegurar la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua y saneamiento, garantizar que el agua esté disponible y en la calidad adecuada. Así también, agrega que dicha unidad tiene programado la ejecución de actividades de mantenimiento de sistemas de agua, se viene priorizando el inicio de nuevas actividades de mantenimiento para el año 2025, razón por la cual se solicita su programación y/o incorporación y redistribución presupuestal de actividades del mantenimiento del sistema de agua en el presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, se cuenta con el Informe N° 0280 - OPP - MDQ - MEIC, de fecha 03 de marzo del 2025, por medio del cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ, emite su Informe de Disponibilidad Presupuestal para la incorporación de actividades de mantenimiento al PIM 2025, señalando que a la fecha si se cuenta con Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma de S/. 2, 000, 000.00 (Dos Millones con 00/100 soles) para su incorporación de las actividades de mantenimiento de sistemas de agua al PIM 2025, precisando finalmente que el mismo deberá ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, se tiene el Informe Legal N° 069 - 2025 - OAJ - MDQ - LC/JCHQ, de fecha 04 de marzo del 2025, suscrito por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE, la solicitud de programación y/o incorporación de actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable al PIM - 2025 por un monto total de S/. 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) de acuerdo a la propuesta adjuntada en el presente expediente;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la programación y/o incorporación de actividades de mantenimientos de sistemas de agua potable al PIM - 2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno por un monto total de S/. 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la programación y/o incorporación de actividades de mantenimientos de Sistemas de Agua Potable al PIM - 2025 de la Municipalidad Distrital de Quellouno por un monto total de S/. 2, 000,000.00 (Dos millones con 00/100 soles) de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ESTADO	Monto Solicitado 2025
1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO-MIRAFLORES, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION - CUSCO	Paralizado	S/ 34,000.00
2	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE OTINGANIA - CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	Paralizado	S/ 12,150.00
3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CAPIRUSHIARI - MOSOCLACTA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Paralizado	S/ 26,400.00
4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE HUILLCAPAMPA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Paralizado	S/ 6,600.00
5	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	Nuevo	S/ 84,400.00
6	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE PIQUIMAYO MICROCUENCA TUNQUIMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 31,397.00
7	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 77,557.44
8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE SANTA MARIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 145,000.00
9	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE TINTINIQUIATO, SOCCOSCHAYOC Y PUERTO CARMEN, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 125,000.00
10	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE CHAPO ALTO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 126,000.00
11	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE HUAYRUYOC, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 140,000.00
12	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE ANCHIHUAY, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 135,000.00
13	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE MISION CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 141,074.56
14	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE MESADA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 143,996.00
15	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SANTUSAIRES PARIATO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/ 145,000.00





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

16	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE CHONTAYOC, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/	135,000.00
17	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE SULLUCUYOC, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/	127,000.00
18	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE HUALLPACALDUYOC, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/	126,000.00
19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/	145,000.00
20	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE COCHAYOC CENTRO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Nuevo	S/	86,000.00
21	MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	Reconocimiento de deuda	S/	2,625.00
22	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO DE CAPIRUSHIARI - MOSOCLACTA, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO	Reconocimiento de deuda	S/	4,800.00
<b>MONTO TOTAL SOLICITADO</b>			<b>S/</b>	<b>2,000,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE,** el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento de Obras Públicas y Equipo Mecánico, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento dentro de los dispositivos legales vigentes para el presente caso en concreto.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la Oficina de Secretaria General, remita copias del presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas competentes, y **ENCARGAR,** a la UTIC, proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como en el Portal de Transparencia Estándar ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución.  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura.  
División de Mantenimiento.  
UTIC.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Aog. Carla A. Sotomayor Chaparro.  
DNI 48036332  
SECRETARIA GENERAL

